

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.573/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.968/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al pedido de informe de lote presentado por las señoras MARÍA CELIA LENCINA, LESLIE CAROLINA OJEDA AQUINO y el señor MILCIADES AGÜERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1135-11 (parte), con Finca N° 15.744, ubicado en Luis Miranda c/ Tte. Andrés Insfrán, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad; por la que se devolvieron el Mensaje N° 196/2021 S.G. y el Mensaje N° 290/2021 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de su dirección correspondiente, se finiquiten los trámites del fraccionamiento conforme al Informe Pericial de fecha 30 de agosto de 2021 y una vez adjuntada la Resolución de Catastro, se elaboren las planillas de evaluación correspondientes para la Fracción "A" y la Fracción "B". Asimismo, se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se ratifique o rectifique con el Dictamen N° 172, de fecha 9 de enero de 2017, y en el Dictamen N° 14.033, de fecha 16 de diciembre de 2019, para su posterior estudio y adjudicación.
2. Mensaje N° 1.574/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.877/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió la Nota ME/N° 283/22, de MARÍA DEL CARMEN DUARTE, sobre pedido de modificación y ampliación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 11.477/20, a la Intendencia Municipal, a fin de que se agregue la S.D. de declaratoria de herederos al expediente principal, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expida sobre la factibilidad de lo solicitado y, una vez cumplido, derive a la Corporación Legislativa para su consideración.
3. Mensaje N° 1.575/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de Limpia Concepción Benítez de Romero, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 351/22, por la cual se le deniega el pedido de un lote municipal.
4. Mensaje N° 1.576/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la cesión de derechos sobre un inmueble municipal realizada por Feliciano Montiel a favor de Bonifacio Montiel.
5. Mensaje N° 1.577/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Mística Montserrat Alvarenga Villalba y Nahomi Salomé Solís Recalde.
6. Mensaje N° 1.578/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de María Cristina Campuzano de Román, sobre proyecto de unificación de inmueble.



7. Mensaje N° 1.579/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Luis Alberto Gómez Estien, con respecto a la adjudicación en venta de un inmueble municipal
8. Mensaje N° 1.580/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de TECNOMYL SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
9. Mensaje N° 1.581/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de PARAGUAY ONE S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
10. Mensaje N° 1.582/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Petra Emprendimientos S.A.”, del Paseo Central de la Avda. Molas López entre Hérib Campos Cervera, Prócer Tomás Isasi, San Juan XXIII y la Avda. Aviadores del Chaco.
11. Mensaje N° 1.583/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Soluciones Ecológicas S.A.”, que tiene por objeto desarrollar, en forma conjunta, el Proyecto “EcoPuntos® en la Ciudad de Asunción”.
12. Mensaje N° 1.584/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.087/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que gestione la firma de un convenio con la Asociación de Arquitectos del Paraguay, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica, para que estas brinden una orientación y/o consultaría en torno a las intervenciones que podrían llevarse a cabo en el Casco Histórico de la Ciudad de Asunción, a corto, mediano y largo plazo, desde el Gobierno Nacional, el Gobierno Municipal y desde la sociedad civil, con cargo de informar el resultado de su gestión.
13. Mensaje N° 1.585/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.762/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual de devolvió, a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 718/2022 S.G., referente a la Minuta ME/N° 981/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio; a fin de que la Dirección General de Gestión Ambiental emita su parecer técnico en relación a la compra de biobardas para su utilización en cauces de agua con salidas al río, y proceda a la solicitud de compra si correspondiere.
14. Mensaje N° 1.586/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.390/22, referente a la Minuta ME/N° 1.618/22, del Concejal José Alvarenga, por la cual reiteraba el pedido realizado a través de la Minuta ME/N° 646/22, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la asignación de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Maestra Rafaela de Osorio casi Pizarro, del Barrio Yukyty.
15. Mensaje N° 1.587/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.724/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 239/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, intime al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción, a presentar la rendición de cuentas de los fondos que se detallan en la referida resolución; como asimismo, al cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 186/12 “Que Crea el Fondo destinado a los Cuerpos de



Bomberos Voluntarios que prestan servicios en Asunción”, específicamente, en su Art. 5°.

16. Mensaje N° 1.588/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.132/22, referente a la Minuta ME/N° 1.818/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los mecanismos necesarios para el mejoramiento del Parque Carlos Antonio López, del Barrio Sajonia, de manera urgente, con relación al sistema eléctrico, iluminación y limpieza del sitio, como asimismo, remita un informe pormenorizado del Convenio entre el SNT Cerro Corá (Canal 9) y el Municipio Asunceno.
17. Mensaje N° 1.589/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.977/22, referente a la Minuta ME/N° 1.642/22, de los Concejales Paulina Serrano y Enrique Berni, por medio de la cual se encomendó al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe la cantidad de lotes existentes en el Cementerio de la Recoleta, la cantidad de lotes ocupados actualmente en el mismo, la recaudación del periodo 2021 – 2022, hasta la fecha, en concepto de impuestos por limpieza y servicios en el cementerio y cánones por usufructo de terrenos de cementerio; asimismo, se reiteró el pedido de instalación de cámaras de vigilancia y sistema de seguridad perimetral en el mencionado camposanto.
18. Mensaje N° 1.590/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 762/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, por la que se tomó conocimiento de la Nota ME/N° 3.567/21, de Juan Marcelo Estigarribia López, Secretario de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), en la que hacía referencia a la suba del precio del pasaje en buses del transporte público de la Ciudad de Asunción.
19. Mensaje N° 1.591/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.431/22, referente a la Minuta ME/N° 1.661/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de reductores de velocidad y señalización correspondiente sobre las 4 esquinas que conforman la intersección de las calles Tatayibá “17 Proyectadas” y Antequera, del Barrio Obrero.
20. Mensaje N° 1.592/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.428/22, referente a la Minuta ME/N° 1.658/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y realice el control de los vehículos que estacionan en ambos lados de la calzada, en el horario comprendido entre las 17:00 y las 18:00, los cuales dificultan la entrada y/o salida de las viviendas, en la calle Sargento Gauto entre Venezuela y Brasilia.
21. Mensaje N° 1.593/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.499/22, referente a la Minuta ME/N° 1.740/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de personal de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones de la Asociación de Exalumnos del Colegio San José, ubicada en la calle Presbítero Marcelino Noutz casi Fray Luis de Granada, a fin de organizar el tránsito vehicular en la zona.
22. Mensaje N° 1.594/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.236/22, referente a la Minuta ME/N° 1.436/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de una propiedad que se encuentra en total estado de abandono, sobre la calle 30 Proyectadas esquina Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit.



23. Mensaje N° 1.595/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.326/22, referente a la Minuta ME/N° 1.543/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble abandonado entre la calle Montevideo y Colón, del Barrio La Encarnación, en atención a que el mismo se encuentra cubierto por yuyales, malezas y basuras.
24. Mensaje N° 1.596/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 14 de octubre de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402.
25. Mensaje N° 1.598/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y EDUCANAL”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
26. Mensaje N° 1.599/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, las Adendas Modificadorias de calendario de eventos publicados en el SICP, del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - ID N° 359.278, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18.**
27. Mensaje N° 1.600/2022 S.G., la I.M. remite, para conocimiento y trámite pertinente, copia de la Resolución N° 1.995/2022 I., por la cual se promulga el proceso de la Licitación Pública Nacional para la “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL” - ID N° 410.181, remitido a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.454/22; de conformidad a lo establecido en los artículos 213°, 214° y 216° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo que en el mismo ha operado, de pleno derecho, la aprobación automática.
28. Mensaje N° 1.601/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.438/22, referente a la Minuta ME/N° 1.670/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual hacía referencia al Mensaje N° 894/22 S.G., por el que la Intendencia Municipal remitió el Memorandum N° 449/22, de la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, en el cual informó de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara emergencia ambiental y sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la ciudad de Asunción y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita la especificación de las cantidades y unidades de medida de cada ítem que se encuentre dentro de los lotes adjudicados.
29. Mensaje N° 1.602/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.078/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la Nota ME/N° 317/2022, presentada por Miguel Tolces y Ángel Almada Torrás, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Vecinal Plaza de las Residentas; por la cual, entre otras cosas, se encomendó a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, que emita su parecer con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”, en el plazo previsto en dicho articulado, remitiendo compulsas de la presentación para su respectivo dictamen.



30. Mensaje N° 1.603/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.925/2022 I., que resolvió disponer la renovación del permiso para la explotación de 150 máquinas electrónicas de juegos de azar a favor de la firma AMERICAN GOLDEN S.A.
31. Mensaje N° 1.604/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Ondina Cantuaria y Carlos María López, sobre cesión de derechos de un inmueble municipal.
32. Mensaje N° 1.605/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 470/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente a la Nota ME/N° 3.542/2021, sobre el expediente del “Concilio de las Asambleas de Dios en la Rca. del Paraguay (Colegio Evangélico Victoria) sobre aprobación de planos; por la cual, entre otras cosas, se ratifica el dictamen del Consejo del Plan Regulador en el sentido de derivar a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Particulares a fin de la realización del informe solicitado por el Consejo del Plan Regulador en relación al cumplimiento de lo establecido en el Art. 41° Incisos B, C y D de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.
33. Mensaje N° 1.606/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSITARIA LIMITADA, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
34. Mensaje N° 1.607/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Fredy Asmir Alderete Barrios y Víctor Ever Benítez Barrios.
35. Mensaje N° 1.608/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de un excedente municipal, presentado por Bethania Antonia Vega Ramírez.
36. Mensaje N° 1.609/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y El Sol del Paraguay Cia. De Seguros y Reaseguros S.A.”, del Paseo Central de la Avda. República Argentina entre Mc. Mahón y Du Graty.
37. Mensaje N° 1.610/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de SOCIEDAD RIGO S.A., sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
38. Mensaje N° 1.611/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.623/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 625/2022 S.G., sobre la “Adenda N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Maris Llorens”, que amplía la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 28 de febrero de 2013, aprobado por Resolución JM/N° 4.656/13, y se solicitó la remisión de un informe conforme a los puntos mencionados en la resolución.
39. Mensaje N° 1.612/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de HEREDEROS DE LILIAN BEATRIZ CROSKEY VDA. DE CARBALLO (SYLVIA BEATRIZ CARVALLO CROSKEY Y RODRIGO FERNANDO CARVALLO CROSKEY), sobre proyecto de unificación de inmueble.
40. Mensaje N° 1.613/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.406/22, referente a la Minuta ME/N° 1.102/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé una solución favorable a la denuncia relacionada con la tenencia



de perros en total estado de abandono, en el inmueble ubicado en la calle 13 Proyectadas entre Capitán Figari y Teniente Velilla.

41. Mensaje N° 1.614/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.555/22, referente a la Minuta ME/N° 1.811/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro inmediato de los escombros depositados en la calle Teodoro S. Mongelós casi Gral. Aquino.
42. Mensaje N° 1.615/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.496/22, referente a la Minuta ME/N° 1.737/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el inmediato retiro de las basuras depositadas en la plazoleta ubicada en la calle Alférez Silva y Don Bosco.
43. Mensaje N° 1.616/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.553/22, referente a la Minuta ME/N° 1.809/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro inmediato de las basuras depositadas en la esquina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Montero y Tte. Rodi.
44. Mensaje N° 1.617/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.090/22, referente a la Minuta ME/N° Minuta ME/N° 1.769/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la cual se conforma una Mesa Interinstitucional para la elaboración del Plan Maestro del Parque General Bernardino Caballero, para lo cual la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, deberá convocar a la Comisión de Legislación, a la Dirección Ejecutiva del Casco Histórico de Asunción, a la Dirección de Planeamiento Urbano, a la Dirección de Servicios Urbanos, Departamento de Áreas Verdes, a la Asociación Amigos del Parque Caballero, al Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Secretaría Nacional de Cultura.
45. Mensaje N° 1.618/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 615/22, referente a la Minuta ME/N° 699/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Tte. Ramírez Torres entre Dr. Telmo Aquino y Dr. Fernando Abente Haedo.
46. Mensaje N° 1.619/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.533/22, referente a la Minuta ME/N° 1.787/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de los desechos depositados en el paseo central de la Avda. 21 Proyectadas, detrás del Cementerio del Sur.
47. Mensaje N° 1.620/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.543/22, referente a la Minuta ME/N° 1.798/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza del Cementerio de La Recoleta, específicamente en el Portón 9, ubicado en la Avda. Choferes del Chaco.
48. Mensaje N° 1.621/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.427/22, referente a la Minuta ME/N° 1.656/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y actualización de los nombres y sentidos de las calles dentro del municipio en el SIG Municipal. Asimismo, solicitaba que, para futuras modificaciones de sentidos y nombres de las calles, las resoluciones sean derivadas a la Dirección de Catastro.



*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 407/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente disponga la verificación del depósito de materiales ubicado en la calle Caranday casi Guaraní, del Barrio Itá Enramada, a fin de brindar una solución a los vecinos del lugar, quienes denuncian al local, por ruidos molestos y proliferación de alimañas. Adjunta antecedentes.
2. N° 409/22, de Chanina Gaona, a través de la cual hace referencia a la situación que se encuentra atravesando, junto con su familia, debido a que una parte del terreno que ocupan ha sido invadida y, en ese sentido, tras realizar consideraciones sobre los pormenores del problema, solicita que se le otorgue el Certificado de Ocupación correspondiente, conforme a los antecedentes y documentos que adjunta a su presentación.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.172/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RODRIGO DÍAZ DE VIVAR VARGAS, en representación de la firma BRADIC S.R.L., que guarda relación con el pedido de compra de excedente del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-50, del Distrito de la Recoleta, ubicado en Avda. Aviadores del Chaco c/ Cañada, Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la Empresa BRADIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por el señor RODRIGO DÍAZ DE VIVAR VARGAS, el excedente con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-50, del Distrito de la Recoleta, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Matrícula N° 36.147-U-A05, del Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 65,10+6,00+3,97m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-1364-24/36.

AL SUR: mide 15,39+7,63+46,58m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-23.

AL ESTE: mide 6,74m y linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-06.

AL OESTE: Termina en punta

SUPERFICIE TOTAL: mide 84,69m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar Gs. 207.490.500 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS GUARANÍES), en concepto de precio establecido en la ordenanza vigente, para lo cual la empresa recurrente, a través de la Dirección de Recaudaciones, deberá establecer la modalidad y forma de pago. Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.



2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.173/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LIMPIA CONCEPCIÓN RIVAROLA DE ROJAS, sobre pedido de autorización de cesión de derechos referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-04, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle I, del Barrio San Miguel (Pro País).

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 7.269/14, de fecha 27 de julio de 2014, en atención a la falta de pago del 25% considerando el tiempo de la adjudicación del terreno. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, notifique a la recurrente que deberá adjuntar el Contrato de Cesión de Derechos por Escribanía con certificación de firmas y demás documentos exigidos por la Ordenanza de Tierras Municipales, a fin de ser considerada la solicitud presentada por la señora LIMPIA CONCEPCIÓN RIVAROLA DE ROJAS. Art. 3°) UNA VEZ CUMPLIDOS los trámites solicitados en el Art. 2° se deberá remitir a esta Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.434/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.543/19, referente al expediente de CAMILA DEL ROCÍO DUARTE BELOTTO, sobre pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-28, con Finca N° 5.318, Distrito Santísima Trinidad, ubicado en Calle 29 c/ Tte. Monges, del Barrio San Francisco.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, se INTIME a la señora CAMILA DEL ROCÍO DUARTE BELOTTO, al pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento, conforme al informe actualizado adjunto a fs. 163, elaborado por la Unidad de Liquidación, en fecha 16 de agosto 2022, dentro del plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la notificación y, en caso de así no hacerlo, se revocará la resolución de arrendamiento”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.254/2022 S.G., a través del cual Intendencia Municipal solicita la homologación de la Resolución N° 1.309/2022 I., a través de la cual se adjudican los bienes que corresponden a la subasta pública de automotores, maquinarias, equipos y otros bienes muebles en desuso, realizada el 10 de julio de 2021, conforme a la planilla de bienes subastados que forma parte de la resolución.

***Recomendación: “Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.309/2022 I., de fecha 19 de agosto de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto adjudicar los bienes que corresponden a la subasta pública de automotores, maquinarias, equipos y otros bienes muebles en desuso, realizada el 10 de julio de 2021, conforme a la Planilla de Bienes Subastados elaborada por la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos. Art. 2°) REINCORPORAR al Patrimonio Municipal la Planta Hormigonera INDUMIX, conforme al siguiente detalle:**

N°	CÓDIGO N°	VEHÍCULO MARCA	CHASIS N°
1	33004	PLANTA HORMIGONERA CAPACIDAD TIR 274X800	COD. DE SEGURIDAD E - 52

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 71/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RUFINO OSCAR CABRERA ARÉVALOS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-



1258-17, con Finca N° 3.214, del Distrito Santísima Trinidad, ubicado en la calle Ernesto Franco c/ Tte. Moreno N° 1.896, del Barrio Virgen de la Asunción; y la reiteración del pedido de apertura de pasillo presentada por la señora TEÓFILA ESCOBAR DE GONZÁLEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Vecinal Trinidense.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por el señor RUFINO OSCAR CABRERA ARÉVALO, conforme a la Resolución N° 356/1995 I., de fecha 12 de mayo de 1995, y a los informes técnicos urbanísticos de la Intendencia Municipal. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita informe si aún subsiste el conflicto de apertura del pasillo ubicado en la calle Tte. 2° Ernesto Franco, en atención a la Resolución N° 356/1995 I., de fecha 12 de mayo de 1995”.**

6. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 990/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.247/20, referente a la Minuta ME/N° 16.672/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Morotí y Avda. Defensores del Chaco, Barrio San Pablo; **2) Mensaje N° 993/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.245/20, referente a la Minuta ME/N° 16.670/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la pavimentación asfáltica de la calle Ñeembucú, desde Universitarios del Chaco, hasta su intersección con la calle Héctor Velázquez; y **3) Mensaje N° 1.016/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.246/20, referente a la Minuta ME/N° 16.671/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la pavimentación asfáltica de la calle Universitarios del Chaco, desde Alto Paraguay hasta la Avda. Fernando de la Mora.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 990/2022 S.G., del Mensaje N° 993/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.016/2022 S.G., en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

7. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.190/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.061/22, referente a la Minuta ME/N° 1.231/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Natalicio González esquina Avda. Boggiani; **2) Mensaje N° 1.210/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.063/22, referente a la Minuta ME/N° 1.233/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y posterior recapado de la calle Tte. Alcorta y Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio Pettirossi; **3) Mensaje N° 1.392/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 258/21, referente a la Minuta ME/N° 276/21, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Cerro Cora desde Pai Pérez hasta Gral. Aquino; **4) Mensaje N° 1.402/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.192/22, referente a la Minuta ME/N° 1.387/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y posterior recapado de la calle Teodoro S. Mongelós desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la calle Capitán Norberto Cañiza; **5) Mensaje N° 1.405/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.193/2022, referente a la Minuta ME/N° 1.388/22, del



Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y posterior recapado de la calle Corrales desde la Avda. Estados Unidos hasta Iturbe, del Barrio Obrero, en atención al pedido de conductores que circulan por el citado lugar; y **6) Mensaje N° 1.406/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.191/22, referente a la Minuta ME/N° 1.386/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior recapado de la calle Tte. 1° Manuel Blas Garay, desde Campo Vía hasta la Avda. Félix Bogado, del Barrio San Vicente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.406/2022 S.G., del Mensaje N° 1.190/2022 S.G., del Mensaje N° 1.210/2022 S.G., del Mensaje N° 1.392/2022 S.G., del Mensaje N° 1.402/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.405/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo. ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

8. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.116/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 423/22, referente a la Minuta ME/N° 500/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el asfaltado de la Avda. Dr. Montero y Tte. Díaz de Pefaur, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia; **2) Mensaje N° 1.109/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 224/21, referente a la Minuta ME/N° 227/21, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Tte. 1° Juan Ramón Lesme entre Japón y República Francesa, del Barrio Republicano; **3) Mensaje N° 1.093/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 806/22, referente a la Minuta ME/N° 917/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado y reparación de la calle Azara entre Acá Verá y Rodó, del Barrio Bernardino Caballero; y **4) Mensaje N° 1.095/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 687/22, referente a la Minuta ME/N° 780/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado y arreglo de la calle Ana Díaz entre Battilana y Tte. Otazú, del Barrio Pettirossi.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.116/2022 S.G., del Mensaje N° 1.109/2022 S.G., del Mensaje N° 1.093/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.095/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.103/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.221/20, referente a la Minuta ME/N° 16.640/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento en la intersección de la calle Bartolomé de las Casas y la Avda. Eusebio Ayala; **2) Mensaje N° 1.105/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.762/20, referente a la Minuta ME/N° 16.052/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la Avda. Gral. Santos y Rca. de Siria, del Barrio Mcal. López; **3) Mensaje N° 1.107/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.288/20, referente a la Minuta ME/N° 16.724/20, de la



entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la Avda. Gral. Máximo Santos casi Obispo Marco Antonio Maíz, Barrio San Vicente; **4) Mensaje N° 1.040/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.993/20, referente a la Minuta ME/N° 16.340/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Salvador de Mundo, quienes solicitaban el recapado del pavimento de la calle Eloy Páez en su intersección con Dr. Anastasio Sosa; **5) Mensaje N° 1.041/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.060/21, referente a la Minuta ME/N° 17.598/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, proceda a la reparación de la calle Acahay, en su intersección con la Avda. Dr. Semidei; **6) Mensaje N° 984/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.082/20, referente a la Minuta ME/N° 16.457/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo de vecinos del Barrio Catedral, quienes solicitaban el recapado de la calle Piribebuy casi Nuestra Señora de la Asunción; **7) Mensaje N° 1.007/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.293/20, referente a la Minuta ME/N° 16.729/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado del pavimento de la Avda. Perú en su intersección con la Avda. Artigas, del Barrio Las Mercedes; **8) Mensaje N° 1.008/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.292/20, referente a la Minuta ME/N° 16.728/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado del pavimento de la Avda. Brasilia en su intersección con la calle Del Fuerte, del Barrio Jara; **9) Mensaje N° 976/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.205/20, referente a la Minuta ME/N° 16.619/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento de la Avda. Acuña de Figueroa casi Parapití, del Barrio Obrero; **10) Mensaje N° 977/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.795/20, referente a la Minuta ME/N° 16.101/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco del pedido realizado por los vecinos del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios e incluya a la calle Cristóbal Colón, en su intersección con la calle Eduardo Víctor Haedo, en el cronograma de trabajos de repavimentación y recapado; **11) Mensaje N° 1.110/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.291/20, referente a la Minuta ME/N° 16.727/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado del pavimento de la calle San Cosme, en su intersección con Dr. Pedro Ciánico, del Barrio Jara; y **12) Mensaje N° 1.111/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.289/20, referente a la Minuta ME/N° 16.725/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Pettirossi y Paí Pérez, del Barrio Pettirossi.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.103/2022 S.G., del Mensaje N° 1.105/2022 S.G., del 1.107/2022 S.G., del Mensaje N° 1.040/2022 S.G., del Mensaje N° 1.007/2022 S.G., del Mensaje N° 1.008/2022 S.G., del Mensaje N° 976/2022 S.G., del Mensaje N° 977/2022 S.G., del Mensaje N° 1.110/2022 S.G., del Mensaje N° 1.011/2022 S.G., del Mensaje N° 1.041/2022 S.G. y del Mensaje N° 984/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.



10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 974/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 463/22, referente a la Nota ME/N° 135/22, de representantes de la Comisión Vecinal “Tuyucuá” y de vecinos del Barrio Las Mercedes, a través de la cual remiten copia de la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que solicitan el usufructo y hermooseamiento de la calle Padre Cardozo entre Tte. Núñez y España, del citado barrio, a fin de reactivar a las empresas del rubro gastronómico que se encuentran en la zona.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 974/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por los recurrentes. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.071/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.456/20, referente a la Minuta ME/N° 16.916/20, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle San Rafael y Dr. Migone, del Barrio Carmelitas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.071/2022 S.G., habida cuenta que la Dirección de Vialidad ha dado respuesta a lo solicitado, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.029/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.080/21, referente a la Nota ME/N° 3.467/21, del Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Ricardo Brugada, quienes solicitaban el arreglo de los alumbrados públicos de la calle Manuel Gondra, desde la Avda. Artigas hasta Andrés Barbero y, en tal sentido, solicitaba que el reclamo sea remitido a la ANDE para que proceda a verificar la denuncia y dar solución al problema; y **2) Mensaje N° 1.066/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.272/20, referente a la Nota ME/N° 3.348/20, del Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de la señora Carmen Ciancio, sobre la situación que se genera a raíz de la construcción de un edificio que afecta a su vivienda ubicada en la calle Monseñor Escrivá de Balaguer casi Punta Brava y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, intervenga la obra.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.029/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.066/2022 S.G., en atención a que se ha dado respuesta a lo solicitado por las dependencias responsables; y remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al Defensor Municipal Lucio Ruiz Díaz, para su conocimiento”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes Expedientes: **1) Mensaje N° 1.113/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.262/20, referente a la Minuta ME/N° 16.688/20, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Bruno Guggiari, desde la esquina de la calle Pirizal hasta Avda. Fernando de la Mora, del Barrio Vista Alegre; y **2) Mensaje N° 1.390/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.063/21, referente a la Minuta



ME/N° 18.774/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado tipo asfalto de la Avda. Santísima Trinidad esquina Artigas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.113/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.390/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.031/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.117/21, referente a la Minuta ME/N° 17.660/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de una inquietud ciudadana referente a la necesidad de reparación de una columna de la ANDE, ubicada sobre la calle Colón y Manduvirá y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que articule con la Administración Nacional de Electricidad y Entidades Privadas, los mecanismos para proceder a la reparación mencionada; **2) Mensaje N° 1.035/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.150/21, referente a la Minuta ME/N° 17.703/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal el arreglo de la calle De Las Palmeras casi República Argentina, del Barrio Recoleta; **3) Mensaje N° 1.053/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.196/21, referente a la Minuta ME/N° 17.758/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Tacumbú, quienes aludían al mal estado en que se encuentra la calle Urcisino Velazco, en todo su trayecto y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la verificación y a la realización de los trabajos; **4) Mensaje N° 1.080/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.197/21, referente a la Minuta ME/N° 17.759/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes reclamaban el mal estado en que se encuentra la calle Estados Unidos y 21 Proyectadas y la existencia de un caño roto de la Essap, y en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la verificación y realización de los trabajos; **5) Mensaje N° 1.292/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.039/21, referente a la Minuta ME/N° 17.573/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal verifique la denuncia de los vecinos del Barrio Carlos A. López, referente al mal estado de la calle Coronel Lirio, desde Ñuflo de Chávez hasta Juan de Garay; **6) Mensaje N° 1.297/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.060/21, referente a la Minuta ME/N° 18.772/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal verifique la denuncia de los vecinos del Barrio Carlos Antonio López, sobre el mal estado de la calle Juan L. Mallorquín y Noruega; **7) Mensaje N° 1.373/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.061/21, referente a la Minuta ME/N° 18.773/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el mal estado de la Avda. Colón casi Atenas, del Barrio Tacumbú; y **8) Mensaje N° 1.385/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.042/21, referente a la Minuta ME/N° 17.576/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la calle Ana Diaz desde Perú hasta Pozo Favorito.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.031/2022 S.G., del Mensaje N° 1.035/2022 S.G., del Mensaje N° 1.053/2022 S.G., del Mensaje N° 1.080/2022 S.G., del Mensaje N° 1.292/2022 S.G., del Mensaje N° 1.297/2022 S.G., del Mensaje N° 1.373/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.385/2022 S.G., por medio del cual se dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, asimismo remitir estos antecedentes al archivo”.

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.193/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 937/22, referente a la Minuta ME/N° 1.081/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Guillermo Saraví entre Dr. Eduardo López Moreira y Capitán Juan Genaro Lafranconi; **2) Mensaje N° 1.185/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 986/22, referente a la Minuta ME/N° 1.139/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Concordia casi Pitiantuta; **3) Mensaje N° 1.187/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 984/22, referente a la Minuta ME/N° 1.137/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Mariscal López casi Kubitschek, frente al Hospital Rigoberto Caballero; **4) Mensaje N° 1.192/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 932/22, referente a la Minuta ME/N° 1.076/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Mariscal López casi Venezuela; **5) Mensaje N° 1.194/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 938/22, referente a la Minuta ME/N° 1.082/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado asfáltico de la calle Alfredo Seiferheld esquina Mauricio Cardozo Ocampo; **6) Mensaje N° 1.196/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 936/22, referente a la Minuta ME/N° 1.080/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Mariscal López, antes de llegar a la calle Choferes del Chaco, específicamente, frente a la Plazoleta Hugo Pistilli (al lado del Buen Pastor); **7) Mensaje N° 1.212/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.151/22, referente a la Minuta ME/N° 1.341/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Natalicio González y Boggiani; **8) Mensaje N° 1.218/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.124/22, referente a la Minuta ME/N° 1.313/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Austria esquina Gumersindo Sosa; **9) Mensaje N° 1.219/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.152/22, referente a la Minuta ME/N° 1.342/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Tte. Prieto y Dr. Paiva; **10) Mensaje N° 1.223/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.087/22, referente a la Minuta ME/N° 1.266/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Cnel. Gracia y Comandante Gamarra; **11) Mensaje N° 1.189/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.025/22, referente a la Minuta ME/N° 1.183/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Mariscal López casi Bernardino Caballero; **12) Mensaje N° 1.242/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.024/22, referente a la Minuta ME/N° 1.182/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Boggiani casi Nudelmann;



y 13) Mensaje N° 1.216/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.121/22, referente a la Minuta ME/N° 1.310/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Dr. Paiva c/ Carlos Antonio López.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.193/2022 S.G., del Mensaje N° 1.185/2022 S.G., del Mensaje N° 1.187/2022 S.G., del Mensaje N° 1.192/2022 S.G., del Mensaje N° 1.194/2022 S.G., del Mensaje N° 1.196/2022 S.G., del Mensaje N° 1.212/2022 S.G., del Mensaje N° 1.218/2022 S.G., del Mensaje N° 1.219/2022 S.G., del Mensaje N° 1.223/2022 S.G., del Mensaje N° 1.189/2022 S.G., del Mensaje N° 1.242/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.216/2022 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y enviar estos antecedentes al Archivo”.

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.272/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.402/2022 I., que cancela el llamado a Concurso de Ofertas para la “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS ACCESIBLES EN LA CALLE MORQUIO ENTRE AVENIDA EUSEBIO AYALA Y AVENIDA FERNANDO DE LA MORA” - ID N° 325.525, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.402/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.272/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: CANCELAR, el llamado a Concurso de Ofertas para la “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS ACCESIBLES EN LA CALLE MORQUIO ENTRE AVENIDA EUSEBIO AYALA Y AVENIDA FERNANDO DE LA MORA” - ID N° 325.525, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómate nota y cumplido, archivar”. Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la realización de un nuevo llamado, considerando que persiste la necesidad de la construcción de dichas veredas accesibles en la zona citada. Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.364/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, expuesto en el Memorándum D.A./DL N° 208/2022, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2021 para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL” ID N° 414.841, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Resolución JM/N° 1.905/22.

***Recomendación:** “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A./DL N° 208/2022, de fecha 8 de setiembre del corriente año, de la Dirección de Adquisiciones, donde se ha realizado mayores aclaraciones en el ámbito de las modificaciones del proceso. 2) APROBAR las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 1.364/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 12/2021 para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA



INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE - PLURIANUAL” ID N° 414.841, en consideración a que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 986/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 299/22, referente a la Minuta ME/N° 358/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la fiscalización correspondiente en una construcción sobre la calle Marcelino Pérez y Sargento Pisciotta, que aparentemente no cumple con las normas establecidas en las ordenanzas vigentes; asimismo, solicitaba a la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito su presencia en la zona.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 986/2022 S.G., en consideración a que, por medio del Informe Técnico del Dpto. de Fiscalización de Obras, de fecha 10 de marzo del 2022, se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.370/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.336/22, referente a la Minuta ME/N° 1.555/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Estrella c/ Estero Bellaco, de Loma San Jerónimo y sus alrededores.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.370/22, referente a la Minuta ME/N° 1.555/22, del Concejal José Alvarenga; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.293/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.022/22, referente a la Minuta ME/N° 1.180/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de las basuras acumuladas frente a la Escuela Prof. Emilio Ferreira, ubicada sobre la calle Tte. González Gamarra esquina Ismael Ferreira, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, y la regularización semanal del servicio de recolección en la zona.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.022/22, referente a la Minuta ME/N° 1.180/22, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.488/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.437/22, referente a la Minuta ME/N° 1.668/22, del Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Humaitá entre Montevideo y Colón.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.437/22, referente a la Minuta ME/N° 1.668/22, de la Concejala Fiorella Forestieri; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.485/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.227/22, referente a la Minuta ME/N° 1.427/22, del Concejal Enrique Berni, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de la calle Raquel Saguier entre Iris de Ferreiro y Ernesto Báez, del Barrio Zeballos Cué.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.227/22, referente a la Minuta ME/N° 1.427/22, del Concejal Enrique Berni; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.378/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.293/22, referente a la Minuta ME/N° 1.499/22, del Concejal Enrique Berni, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza, con una cuadrilla Municipal, de la Plaza Julio César Franco, ubicada sobre la calle Rca. De Colombia y Capitán Figari, del Barrio Pettirossi.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.293/22, referente a la Minuta ME/N° 1.499/22, del Concejal Enrique Berni; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.144/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 1.153/22, referente a la Minuta ME/N° 1.343/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de las basuras depositadas en la esquina del Parque Carlos A. López, sobre la calle Dr. Coronel y Panchito López.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N 1.153/22, referente a la Minuta ME/N° 1.343/22, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.202/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 991/22, referente a la Minuta ME/N° 1.145/22, del Concejal Arturo Almirón, en la que se solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la verificación de la vivienda ubicada sobre la calle De Las Cordilleras (22 Proyectadas) esquina Capitán Figari; y **2) Mensaje N° 1.203/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 994/22, referente a la Minuta ME/N° 1.148/22, del Concejal Arturo Almirón en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e intervención y limpieza de la vivienda ubicada sobre la calle De Las Cordilleras (22 Proyectadas) casi Tte. Rojas Silva, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas: 1) Mensaje N° 1.202/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 991/22, referente a la Minuta ME/N° 1.145/22; y 2) Mensaje N° 1.203/2022 S.G., con relación a la Nota JM/N° 994/22, referente a la Minuta ME/N° 1.148/22; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.145/2022 S.G., a través del cual la



Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 999/22, referente a la Minuta ME/N° 1.155/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza y mantenimiento de la Plaza Primer Presidente, ubicada sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar casi Tte. 1° Blas Giménez, del Barrio Murucuyá.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 999/22, referente a la Minuta ME/N° 1.155/22, de la Concejala Jazmín Galeano; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 930/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Resolución JM/N° 974/22, en la que se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las empresas de telefonías públicas y privadas, a fin de que las mismas verifiquen sus respectivos tendidos aéreos ubicados en la ciudad capital y, en caso de hallar anomalías como la denunciada por la Concejala Rosanna Rolón, procedan al retiro o cambio correspondiente, dejando constancia que de seguir con las irregularidades se les aplicará las sanciones establecidas en las normas que rigen para el efecto.

***Recomendación: “1) Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje N° 930/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal proceda a notificar a los entes privados de telefonías habilitados en la Ciudad Capital, a fin de que los mismos verifiquen sus instalaciones aéreas y, en caso de constatar las anomalías denunciada por la Concejala Rosanna Rolón, procedan al retiro o sustitución de los mismos”.**

28. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.047/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 702/22, referente a la Minuta N° 798/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a una denuncia de vecinos de la Plaza Juan Sinforiano Bogarín de Loma Pytá, ubicada sobre las calles Amba'y e Isidro Jara Cardozo, con respecto al pago de la suma de Gs. 100.000 que realizan en concepto de alquiler de la cancha instalada en el espacio público (plaza), como también, por los servicios de agua potable y energía eléctrica.

***Recomendación: “Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.047/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.160/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe relacionado con la Resolución JM/N° 12.832/21, en la que se encomienda al Ejecutivo Comunal la intervención y fiscalización de una cancha de paddle ubicada sobre la calle José Gómez Brizuela e/ Tte. 2° Victoriano Alvarenga y Guyraverá, del Barrio Madame Lynch, a efectos de constatar si dicha cancha se encuentra debidamente habilitada por la Municipalidad, si cumple con las leyes y ordenanzas referidas a la prevención de la polución sonora entre otros aspectos vinculados al funcionamiento de este tipo de local.



***Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus dependencias correspondientes, proceda a llevar adelante una nueva fiscalización a la cancha de paddle ubicada en la zona del Barrio Madame Lynch, específicamente, sobre la calle José Gómez Brizuela e/ Tte. 2º Victoriano Alvarenga y Guyraverá, a fin de constatar si el propietario del local dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Notificación N° 9.315/22, por transgresión a la Ordenanza N° 23/96, con cargo de informar a esta Junta Municipal el resultado del mismo”.

30. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.198/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.042/22, referente a la Nota ME/N° 267/22, del Defensor Municipal, quien se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Republicano, quienes denunciaban que en la calle 36 Proyectadas casi Japón existe una familia que intenta obstaculizar el camino peatonal de acceso a la vivienda de una familia residente de la zona.

***Recomendación:** “Poner en conocimiento del Defensor Municipal de Asunción el informe elaborado en el Mensaje N° 1.198/22 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

31. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.232/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Resolución JM/N° 1.384/22, en cuyo Art. 2º se encomienda a la Intendencia Municipal que prosiga con los trámites para llevar adelante la 2da. etapa del Proyecto SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS – ASU BICI, como modalidad alternativa, con cargo de informar el resultado del mismo.

***Recomendación:** “Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.232/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

32. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.319/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.132/22, referente a la Nota ME/N° 281/22, de Jorge Bazán y otros vecinos del Barrio Recoleta, acompañado por un CD (que se encuentra vacío), en la que formulan denuncia y presentan petición de cierre inmediato, cese de actividades y clausura definitiva del establecimiento denominado “TIAM CAFÉ” o “TIAM ESPACIO DE EVENTOS”, ubicado en la calle Saraví N° 1.122 e/ Las Palmeras y San Alfonso, del Barrio Recoleta, por supuesto funcionamiento irregular, realización de actividades y eventos que generan polución sonora con contaminación acústica ambiental.

***Recomendación:** “Solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia respectiva, proceda a llevar adelante una nueva fiscalización en el inmueble ubicado en las calles Saraví N° 1.122 e/ Las Palmeras y San Alfonso, del Barrio Recoleta, a fin de verificar si el local comercial TIAM CAFÉ O TIAM ESPACIO DE EVENTO, se encuentra funcionando conforme a las normas municipales que rigen para el efecto”.

*** MINUTAS:**

1. N° 1.968/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, remita, en



un plazo no mayor a 10 (diez) días, un informe pormenorizado sobre las medidas adoptadas (sanciones, multas e informes) en ocasión de la intervención realizada por agentes de la PMT, el pasado 21 de octubre, alrededor de las 19:10 hs., donde, según denuncia realizada por el señor David Velázquez, se ve involucrado un vehículo de la Marca Nissan, color negro, con Chapa “VIDA 001”, propiedad de Florián Beck, el cual se encontraba estacionado frente al garaje de la vivienda ubicada en calle Ramón Gómez Caballero N° 143 c/ Avda. Artigas, del Barrio Jara, obstaculizando el ingreso a la misma. Adjunta fotografías.

2. N° 1.969/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación declarar Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción, al artista Luciano Pereyra, en atención a los argumentos expuestos en la presentación. Adjunta fotografías.
3. N° 1.970/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la regularización asfáltica de la calle Alférez Silva y Guillermo Arias, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho (8) días.
4. N° 1.971/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Comandante Gamarra en su intersección con las calles Tte. Rodi y Dr. Insfrán, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho (8) días.
5. N° 1.972/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Tte. Segundo Máximo Caballero c/ José Pappalardo. Adjunta fotografías y mapa de ubicación.
6. N° 1.973/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación correspondiente para la poda del árbol ubicado en la calle Padre Juan N. Casanello c/ Campo Vía, en atención al pedido de la familia Caballero, cuya vivienda se ve afectada por el mismo. Adjunta fotografía y mapa de ubicación.
7. N° 1.974/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación del cartel de “PARE” y lomada en la calle Padre Cardozo, en su intersección con la Avda. España, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Las Mercedes. Adjunta fotografía y mapa de ubicación.
8. N° 1.975/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual hace referencia a los inconvenientes generados por los árboles que se encuentra infestados de termitas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente y su departamento correspondiente, disponga el monitoreo y control de los árboles, tanto en los espacios públicos como privados, lo que también servirá para contar con un mapeo de la variedad de árboles. Por otro lado, solicita que se implementen tareas de recuperación y/o poda de los que están en peligro de caer y se realicen campañas de concienciación e información para que los ciudadanos informen a la comuna sobre los árboles que corren peligro de caer o infestados de termitas, para que se brinde una solución desde la institución municipal.
9. N° 1.976/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de aparatos semafóricos, con opción de giros respectivos, en la Avda. Eusebio Ayala y Tte. 1° Ángel Espinoza; asimismo, solicita



urgir a la Dirección de la PMT la presencia permanente de Agentes de Tránsito, hasta tanto se cuente con una solución definitiva en dicha intersección, principalmente, en hora pico; e informe sobre las medidas adoptadas, en un plazo no mayor a quince (15) días.

10. N° 1.977/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga la colocación de reductores de velocidad en la intersección de la calle Issac Kostianovsky y Tte. 1° Ángel Espinoza, e informe al respecto, en un plazo no mayor a quince (15) días.
11. N° 1.978/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, disponga el arreglo de la calle Yuasy'y, desde la calle Sanapaná hasta la Ada. De La Victoria.
12. N° 1.979/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, disponga la instalación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en la calle Yvapovó, desde la calle Concepción hasta la Avda. Fernando de la Mora.
13. N° 1.980/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, disponga el arreglo de la calle Mirella Brouillit, desde la calle Jorge Paredes Cabello hasta el callejón Teletón.
14. N° 1.981/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, disponga el arreglo de la calle Jorge Paredes Cabello, desde la calle Mirella Brouillit hasta la Avda. Cacique Lambaré.
15. N° 1.982/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el arreglo de la Avda. Brasilia esquina San Cosme.
16. N° 1.983/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el recapado asfáltico de la calle Cptán. Remigio Cabral esquina Estero Bellaco.
17. N° 1.984/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el recapado asfáltico de la Avda. Gral. Santos entre Luis Alberto de Herrera y Azara.
18. N° 1.985/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el arreglo de la calle Máxima Lira c/ Avda. España.
19. N° 1.986/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el recapado asfáltico de la calle Denis Roa esquina 4 de Julio.
20. N° 1.987/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el retiro de la lomada ubicada en la calle Moisés Bertoni esquina O'Higgins, del Barrio Villa Morra.
21. N° 1.988/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el retiro de árbol caído que se encuentra en la Avda. Guido Boggiani entre Cptán. Nudelmann y Ulrico Schmidel.



22. N° 1.989/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga el recapado asfáltico de la calle Cnel. Alejo B. Silva esquina Tte. 1° Ángel Velasco.
23. N° 1.990/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita la creación de la “Cuenta Especial de Bicisendas”, según lo establecido en el Art. 41° de la Ordenanza N° 607/15 “Para la promoción de la movilidad sostenible, la creación de ciclovías y el plan integral de trazado de la red de bicisendas en la Ciudad de Asunción”. Asimismo, solicita que dichos recursos se encuentren incluidos en el presupuesto municipal para el año 2023, de tal manera a que la ejecución de los trabajos se realice en la brevedad posible, y el retorno sobre lo actuado, en un plazo no mayor a diez (10) días.
24. N° 1.991/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita la creación del “Fondo Municipal para Programas de Interés Urbanístico”, establecido en el Art. 447° de la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”. Asimismo, solicita que dichos recursos se encuentren incluidos en el presupuesto municipal para el año 2023, de tal manera a que la ejecución de los trabajos se realice en la brevedad posible, y el retorno sobre lo actuado, en un plazo no mayor a diez (10) días.
25. N° 1.992/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de proveer de vehículos en desuso a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (Sajonia), a fin de que los mismos realicen entrenamientos mediante simulacros, teniendo en cuenta el alto costo que representa para los mismos adquirir estos vehículos de los desarmaderos. Adjunta nota de pedido.
26. N° 1.993/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo y recapado de la calle Comandante Gamarra desde Tte. Rodi hasta Dr. Insfrán, del Barrio Dr. Francia.
27. N° 1.994/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual hace referencia a la propaganda electoral extemporánea notificada a la Municipalidad de Asunción por medio de una nota de la Fiscalía Electoral y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé retorno a la nota presentada por la Fiscalía Electoral en fecha 30 de setiembre del presente año. Además, solicita el control exhaustivo para identificar propaganda electoral extemporánea en la vía pública dentro del municipio, actúe de oficio con el retiro de cartelera relacionada con los precandidatos para las elecciones interna nacionales y departamentales, así como las elecciones municipales pasadas y aplique las sanciones a los responsables de la propaganda electoral fuera de plazo identificada. Adjunta fotografía.
28. N° 1.995/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de dirección correspondiente, realice trabajos de heroseamiento y mantenimiento de la cancha ubicada en 38 Proyectadas entre Tacuary y Antequera, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho (8) días.
29. N° 1.996/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de dirección correspondiente, realice trabajos de poda y destronque del árbol ubicado en Mayor Aponte N° 2.534 esquina Tte. Escobar, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho (8) días.



30. N° 1.997/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de dirección correspondiente, realice trabajos destronque del árbol caído en la vivienda ubicada en la calle Gral. Escobar y 26 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho (8) días.
31. N° 1.998/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hace referencia al ataque de una manada de primates conocidos como “Monos Capuchinos”, a niños de entre 5 y 6 años que se encontraban de visita al zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicita la convocatoria de profesionales de ciencias veterinarias, a través de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la Unidad de Zoonosis, como también, de médicos clínicos para la atención de la salud humana, dependientes del Policlínico Municipal, también la necesidad de contar con biólogos dependientes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – FACEN, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción; al mismo tiempo, contar con el apoyo de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, dependiente del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad de Bienestar Animal, dependiente del CBVP, para elaborar el “Manual de procedimientos para el manejo de crisis ante fuga y ataque de animales en el Zoológico de Asunción”.
32. N° 1.999/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para el hermoseamiento y limpieza integral de la Plaza De Los Derechos Humanos, ubicada en la Avda. España c/ Estados Unidos, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
33. N° 2.000/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para la reparación del pavimento de la Avda. Fernando de la Mora entre Bartolomé y Dr. Carlos Centurión, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
34. N° 2.001/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita la creación de la Comisión de MiPymes y Desarrollo Social, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a ocho (8) días.
35. N° 2.002/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, declarar de Interés Municipal la cancha de Básquet “Tte. Adolfo Rojas Silva”, ubicada en el parque lineal del espacio deportivo Arsenio.
36. N° 2.003/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, declarar de Interés Municipal la actividad “Reactivando Espacios Naturales”, organizada por la Asociación Desarrollo Central, y que consiste en la limpieza del Arroyo Lambaré, en las inmediaciones del cerro del mismo nombre. Asimismo, solicita reconocer a la mencionada asociación por su labor en el municipio asunceno.
37. N° 2.004/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a la Ley N° 6.506/20, que modifica la Ley N° 5.415/15 “Que crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), específicamente, en lo que refiere a la presentación de dicho certificado para la expedición del registro o licencia de conducir.



38. N° 2.005/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice una campaña ciudadana de concientización y prevención de accidentes de tránsito con el abordaje de protección de la vida de la niñez, considerando el aumento de fallecidos en siniestros viales, con el lema “Prohibido transportar niños en motos, cuida su vida”, utilizando todos los medios masivos de comunicación y las tecnologías de la información y comunicación, TICS. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal un mayor control, de parte de los Agentes de la Policía Municipal de Tránsito (P.M.T.), de la Ley N° 5.016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y del Reglamento General de Tránsito, aplicando las sanciones establecidas en la misma. Informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
39. N° 2.006/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual se hace eco de los feligreses de la Parroquia San Juan Bautista – Verbo Divino y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el asfaltado de dos cuadras y media de la calle William Richardson desde Aztecas hasta Caazapá, en la brevedad posible.
40. N° 2.007/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas necesarias para incluir dentro del cronogramas de obras institucional, el recapado asfáltico de las siguientes calles: a) San Justo hasta Tte. Florentín (Barrio San Francisco de Zeballos Cué); y b) Pura Agüero, en toda su extensión, (Barrio San Pedro de Zeballos Cué). Asimismo, solicita informe sobre los trabajos realizado en el Barrio Zeballos Cué, en un plazo no mayor a quince (15) días.